



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y  
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-010**

**FECHA:** Miércoles 31 de julio de 2019  
**HORA CONVOCADA:** 09h30  
**LUGAR:** Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.  
**PRESIDENTE:** Lcdo. Lenin Plaza Castillo  
**SECRETARIA RELATORA:** Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora que constate el cuórum reglamentario e informe si existen excusas presentadas para la misma.

La Secretaria Relatora informa que, se ha recibido la solicitud de principalización de la Sra. Deysi Cuadro y del Ing. Marco León Aguirre, Asambleístas suplentes de Diana Saltos y Boris Estupiñán, respectivamente, conforme los siguientes oficios:

1. Oficio No. 0112-DGSM-AN-2019 de 30 de julio de 2019
2. Oficio No. 0113-JCA-AN-2019 de 30 de julio de 2019
3. Oficio No. 121-BEO-AE de 30 de julio de 2019

Siendo las 10:08, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lda. Tanlly Vera Mendoza, Sr. Carlos Bergmann, Lcdo. Lenin Plaza, Ing. Marco León, Lcda. Daysi Cuadro, Ing. Mauricio Proaño, Lda. Verónica Guevara es decir siete de los once asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

**CONVOCATORIA**

En calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la continuación de la sesión ordinaria No. AN-CESADAP-2019-2021-010, misma que se realizará el día miércoles, 31 de julio de 2019, a las 09h30, en la sala de sesiones de la Comisión ubicada en el primer piso del ala oriental de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir al economista Richard Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas - Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a fin de que exponga sobre:

- Política crediticia y de seguros, para el sector agropecuario, acuícola y pesquero, así como para los pueblos y nacionalidades indígenas, formulada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;
- Proceso y metodología utilizada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para establecer los niveles de crédito y tasas de interés, aplicados para el sector agropecuario, acuícola y pesquero;
- Estado de transferencia de recursos económicos a la Unidad Nacional de Almacenamiento UNA E.P. para cubrir los valores pendientes con el sector arrocerero por la compra de arroz del año 2018 y 2019.

Por disposición del Presidente se procede a dar inicio del único punto del orden del día:

El Presidente de la Comisión explica que la anterior sesión se suspendió a fin de que el Economista Richard Martínez comparezca y se pueda tratar algunos temas que se estaban gestionando desde hace algún tiempo, menciona que se insistió por escrito recordando

6

las convocatorias que se le había realizado. Así mismo, manifiesta que le indican que el Ministro tampoco se va a presentar en esta ocasión. De igual manera, expresa que no han presentado ninguna excusa para no asistir el día de hoy.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora explica que según la resolución de la mesa en el último oficio que se le envió al Señor Ministro se hizo constar el artículo 154 de la Constitución, que establece que *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde:*

*2. Presentar ante la Asamblea Nacional los informes que les sean requeridos y que estén relacionados con las áreas bajo su responsabilidad, y comparecer cuando sean convocados o sometidos a enjuiciamiento político”.*

**As. Carlos Bergmann:** Explica que se han realizado alrededor de siete convocatorias al señor Ministro por el período de más de trece meses. Considera que el Ministro es una persona sumamente respetable, sin embargo, en esta ocasión le ha faltado el respeto a la Comisión y al Presidente de la misma. Expresa que la semana pasada asistió a una convocatoria que fue realizada una sola vez por la Comisión de Participación Ciudadana, por tanto, solicita que se de lectura al artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a dar lectura al artículo 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: *“La comisión especializada conocerá el pedido y requerirá por escrito al funcionario público que conteste nuevamente o que complete la información. Para ello, la funcionaria o funcionario público, en un plazo de quince días, comparecerá en persona ante la comisión, previa convocatoria. Si el funcionario público no comparece, será causal de enjuiciamiento político.*

*El funcionario público absolverá los cuestionamientos previamente planteados por escrito, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos. Sólo caben preguntas de las y los asambleístas de la comisión especializada y de la o el asambleísta que perteneciendo a otra comisión inició el trámite, relativas al cuestionario inicial y por un tiempo no mayor de diez minutos cada uno, en un máximo de dos intervenciones. La réplica del funcionario público no podrá durar más de veinte minutos, luego de lo cual la Presidenta o Presidente de la comisión especializada dará por terminada la comparecencia e iniciará el análisis de la misma, sin la presencia de la o el funcionario público.*

*Si la comisión especializada considera que la respuesta de la o el funcionario público es satisfactoria, podrá, con la mayoría absoluta de sus miembros, archivar la petición; o por lo contrario, con la mayoría de sus miembros, podrá solicitar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional el inicio del juicio político correspondiente.”*

**As. Carlos Bergmann:** Pone en consideración de los compañeros asambleístas iniciar este proceso de enjuiciamiento político, ya que no puede ser posible que se irrespete a la primera función del Estado, más cuando el Ministro solicitó que se le permita ir primero a una sesión en la Comisión de Participación Ciudadana y posteriormente a la sesión de la Comisión de Soberanía Alimentaria.

**As. Mauricio Proaño:** Expresa que cuando se solicita información la modalidad es solo por escrito, ya que se le puede solicitar verbalmente a un funcionario que proporcione dicha información cuando comparece a las sesiones. Menciona que es un derecho de los asambleístas solicitar la información y el Ministro no debía negarse; por ello debía organizar sus prioridades y asistir a la Comisión que lo va convocando durante un año.

**As. Verónica Guevara:** Expresa que coincide con sus compañeros asambleístas y manifiesta que es una total falta de respeto a ellos como legisladores y a la institucionalidad de la Asamblea Nacional. Así mismo, menciona que es un incumplimiento de funciones, y que ha respondido a cierta información solicitada, sin embargo, menciona que le había solicitado que comparezca para que informe respecto a las transferencias de los recursos económicos de la UNA EP, por la problemática que vive el sector arrocero; y aún así, se niega a asistir. Menciona que se solicita que comparezca para que responda sobre la asignación de los recursos para cumplir con el denominado plan de la compra de arroz con cascara 2018. Explica que él en el requerimiento de información en su respuesta dice que ha cumplido con parte del convenio, pero se necesita saber qué pasa con el resto del compromiso, por ello es necesario que el Ministro se acerque a comparecer.

**As. Tanlly Vera:** Explica que este pedido nace de la ciudadanía, ya que en varias de las sesiones que se han llevado a cabo en territorio, la mayoría de inquietudes están relacionadas al sector financiero del país y las altas tasas de interés. Por ello, manifiesta que es importante que el Ministro asista. Así mismo, apoya que se lleve a cabo un proceso de juicio político porque considera que no existe un compromiso real con este sector tan importante.

**MOCIÓN No. 1 SESIÓN AN-CESADAP-2019-2021-010-CONTINUACIÓN – As. Carlos Bergmann:** *“Iniciar el proceso de juicio político en contra del señor Richard Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas - Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en virtud de las nueve convocatorias de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero a las que no ha asistido, desde el mes de agosto del año 2018, a pesar de su compromiso de asistir a la continuación de la sesión No. AN-CESADAP-2019-2021-010 a realizarse el 31 de julio de 2019, que se inició el 24 de julio de 2019, cuyo único punto a tratar sería su comparecencia. Lo que constituye incumplimiento de funciones según lo establecido en los artículos 131 y 154 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”.*

